

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICACIÓN DE LICENCIA DE ESTACIÓN DE RADIO DE LA AERONAVE
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
Descripción	Trámite orientado a proporcionar la certificación de licencia de radio, para validar el uso de frecuencias concedidas por la ARCOTEL y la validación del uso de equipos de radio abordo de la aeronave; y para que los operadores aéreos obtengan el certificado de licencia de estación de radio de la aeronave.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite para la Certificación de licencia de estación de radio de la aeronave corresponden a ciudadanos propietarios de aeronaves de matrícula ecuatoriana y explotadores aéreos. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Licencia estación de radio de la aeronave
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio solicitud de certificado de radio, emitido por, Persona Natural o Jurídica 2. Formato de aplicación para certificación de radio, emitido por, DGAC - Dirección General de Aviación Civil 3. Contrato para uso de frecuencia, emitido por, ARCOTEL - Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Si aplica)
¿Cómo hago el trámite?	En línea: 1. Ir al botón de formulario en línea 2. Llenar los campos solicitados. 3. Recibir el certificado de licencia de estación de radio del avión mediante Quipux. Presencial: 1. Solicitar información de los requisitos para la certificación. 2. Entregar la solicitud con requisitos dirigida al Director de Certificación Aeronáutica y Vigilancia Continua. 3. Recibir el certificado de licencia de estación de radio del avión mediante Quipux. Nota: La vigencia del certificado es indefinida excepto para los operadores que requieren una frecuencia particular adicional aprobada por el ARCOTEL, donde la vigencia del certificado será la misma fecha que consta en el contrato. Nota: Para mayor información acerca del trámite comunicarse al correo: pablo_lomas@aviacioncivil.gob.ec Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Presencial: Dirección General de Aviación Civil Quito: Buenos Aires OE1-53 y Av. 10 de Agosto (+593) 2 2947400 Ext. 4900 / 4915 Guayaquil: Av. de las Américas y José Alavedra Tama

(+593) 2 2947400 Ext. 2030 / 2031

Horarios de atención:

LUN - VIE

08:00 - 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Comunicación Institucional

Correo Electrónico: info@aviacioncivil.gob.ec

Teléfono: 022947400 ext. 5040

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	4
2025	02	0	0
2025	01	0	6
2024	12	0	2
2024	11	0	0
2024	10	0	11
2024	09	0	6
2024	08	0	4
2024	07	0	15
2024	06	0	12
2024	05	0	1
2024	04	0	1
2024	02	0	12
2024	01	0	10
2023	12	0	12
2023	11	0	12
2023	10	0	7
2023	09	0	22
2023	08	0	19
2023	07	0	6
2023	06	0	29
2023	05	0	8
2023	04	0	5

2023 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	12 Volumen de Atenciones
2023	02	0	6
2023	01	0	13
2022	12	0	11
2022	11	0	6
2022	10	0	13
2022	09	0	5
2022	08	0	12
2022	07	0	22
2022	06	0	9
2022	05	0	21
2022	04	0	3
2022	03	0	8
2022	02	0	5
2022	01	0	15
2021	12	0	5
2021	11	0	7
2021	10	0	20
2021	09	0	19
2021	08	0	8
2021	07	0	8
2021	06	0	22
2021	05	0	25
2021	04	0	8
2021	03	0	6
2021	02	0	20
2021	01	0	0
2020	12	0	8
2020	11	0	7
2020	10	0	7
2020	09	0	0
2020	08	0	0

2020 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	3 Volumen de Atenciones
2020	06	0	0
2020	05	0	1
2020	04	0	1
2020	03	0	5
2020	02	0	3
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	1
2019	10	0	1
2019	09	0	15
2019	08	0	0
2019	07	0	10
2019	06	0	3
2019	05	0	1
2019	04	0	1
2019	03	0	0
2019	02	0	10
2019	01	0	0